

## RELACIONES INTERNACIONALES



# BOLETÍN *EUROPA AL DÍA*

**Seguimiento de la modificación de la Directiva sobre Reconocimiento de Títulos de Médicos**

*N.º 94*

*Año 2002*

Se prohíbe la reproducción total o parcial del contenido de este Boletín *Europa al Día* sin citar la fuente o sin haber obtenido el permiso del Consejo General de Colegios Oficiales de Médicos de España.

## **Seguimiento de la modificación de la Directiva sobre Reconocimiento de Títulos de Médicos**

La comisión de Medio Ambiente, Salud Pública y Protección de los Consumidores del Parlamento Europeo, se hace eco de las preocupaciones de la profesión médica sobre la propuesta de directiva de reconocimiento de cualificaciones profesionales.

La directiva sobre libre circulación de médicos y reconocimiento mutuo de los títulos de formación básica y especializada, está siendo modificada y se encuentra actualmente en trámite legislativo ante la comisión de Asuntos Jurídicos y Mercado interior del Parlamento Europeo. Se espera que antes de Navidad se disponga de un informe de esta comisión.

Lo que se pretende es agrupar a todas las profesiones en un solo texto y modificar el sistema de reconocimiento de títulos de formación básica y especializada, de manera que sólo aquellas especialidades comunes a todos los Estados miembros, seguirán rigiéndose por el sistema de reconocimiento automático de títulos, lo que afecta a diecisiete especialidades médicas. El resto de las especialidades pasarán a regirse por el sistema general.

La formación específica en Medicina general, también gozará de reconocimiento automático y se exigirá un periodo de formación postgraduada de tres años a partir del primero de enero de 2006.

Para la prestación de servicios se establece por primera vez un periodo de dieciséis semanas, durante el cual, el prestador del servicios se registrará por la legislación de su país de origen o de procedencia.

El Comité Permanente de Médicos Europeos se ha puesto en contacto con miembros del Parlamento Europeo para expresar las preocupaciones de la profesión. La comisión de Medio Ambiente, Salud Pública y Protección de los Consumidores, se ha hecho eco de estas preocupaciones elaborando un proyecto de opinión sobre la directiva de reconocimiento de títulos, en el que se recogen las propuestas de la profesión médica europea. En concreto, la posibilidad que prevé el articulado de la propuesta de directiva de permitir que los profesionales de la medicina puedan ejercer en otro Estado miembro durante un periodo de hasta dieciséis semanas sin estar inscritos ante al autoridad competente. En el caso de España, el Colegio de Médicos de la provincia en la que vayan a ejercer.

Los profesionales de la sanidad deberían estar sometidos a normas más rigurosas dado su contacto directo con los pacientes. Como mínimo, debería haber garantías suficientes para asegurar que la autoridad competente de un Estado miembro puede comprobar las cualificaciones de estos profesionales antes de que comiencen a ejercer en su territorio. También debería haber requisitos legislativos específicos para el intercambio de información entre los Estados miembros. Por lo tanto, se propone que la Comisión Europea estudie la posibilidad de crear una base de datos en la que figuren los profesionales de la sanidad que no están cualificados para ejercer.

Con respecto a la desaparición de los Comités Consultivos, y dada la importancia de los puntos de vista de los profesionales de la medicina para que los progresos y las innovaciones se incorporen más fácilmente a la legislación, proponen que se prevea una disposición legislativa por la que se cree un segundo comité consultivo que incluya a los representantes de estos profesionales.

Finalmente, otro motivo de preocupación lo constituye la propuesta de simplificar el régimen de reconocimiento automático de cualificaciones relativas a las especialidades médicas comunes a todos los Estados miembros. Esto daría lugar a que todas las demás especialidades se regularan conforme al régimen general, lo que podría aumentar los obstáculos a la libre circulación y producir más confusión e incertidumbre, por lo que instan a la Comisión Europea a que tenga en cuenta estas preocupaciones.

\*\*\*\*\*